

1042 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

| | |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 06/09/2012 | Hs. 00:29 |
| Numero: 1042 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Grado: | 379/94 |
| Recibido: | |

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº 134 112.-
LETRA: P. F. F.-

USHUAIA, 5 de septiembre de 2012.-

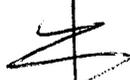
SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con las actuaciones judiciales e informe jurídico de la causa caratulada "Finisterrae y otros C/Municipalidad de Ushuaia s/Protección de intereses difusos" (Expte. N° 256/96) que tramitaran por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del DJS.-

En este sentido, resulta importante actualizar la información suministrada en su momento por el Ejecutivo Municipal, cuando se trato el caso "Piccone" en la esfera de las comisiones temáticas, y además comprobar jurídicamente, con un informe circunstanciado las noticias que han salido los últimos días en los medios locales, en relación a dicha actuación.-

Por ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

mff


Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas
Partido Federal Fueguino



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, efectúe un informe pormenorizado del estado de la causa judicial “Finisterrae y otros C/Municipalidad de Ushuaia s/Protección de intereses difusos” (Expte. N° 256/96) que tramitaran por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del DJS, de conformidad con los registros obrantes en la Secretaría Legal y Técnica y estado procesal en el Juzgado mencionado, indicando además:

- 1).- Hechos denunciados en la demanda y contestación de demanda;
- 2).- Alcance de la medida cautelar en relación a las obras efectuadas y las obras nuevas pendientes de ejecución;
- 3).- Estado de los trámites de obras de construcción, movimiento de suelo, etc., de los predios involucrados en dichos caratulares;
- 4).- Titulares dominiales de dichos predios;
- 5).- Adjunte copia de la Sentencia recaída en los autos mencionados;
- 6).- Situación actual del Club Andino, en relación a la sentencia recaída en los autos mencionados;
- 7).- Ejecución de la sentencia actual de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a la ocupación, uso y manejo de dichos espacios;
- 8).- Si los predios involucrados, de conformidad con los informes técnicos obrantes en los expedientes administrativos correspondientes, se encuentran dentro de la denominada Cuenca del Faldeo del Andino;
- 9).- En caso afirmativo al punto anterior, alcance de la sentencia recaída en autos en relación a dichos predios;
- 10).- Indique cuánto tiempo llevó el juicio iniciado por la Fundación Finisterrae, explicando pormenorizadamente los motivos de la demora;
- 11).- Informe si actualmente se encuentra firme la sentencia recaída en los autos mencionados;
- 12).- Si existen a la fecha del informe solicitudes de permiso de obra o similiar, en su caso en que predios y de que magnitud.-

ARTICULO 2º.- DE FORMA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia